



Informe de Gestión y Ejecución de las decisiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Policía Nacional (CCDJ-PONAL)

Informe 1er Semetres – 2025

El presente informe compila las actividades de gestión, ejecución y seguimiento de las decisiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Policía Nacional, durante el período Enero a Junio de la presente anualidad, con corte a la realización de la agenda Nro. 23, conforme a lo dispuesto en el numeral 3, artículo 121, Ley 2220 de 2022.

I. GESTIÓN DEL COMITÉ

1. Conforme al artículo 9 de la Resolución 1617 del 19/05/2023, el comité de conciliación sesionará de manera ordinaria en forma semanal, es decir en el presente semestre se desarrollaron **23** agendas donde se estudiaron un total de **4.259** propuestas judiciales, extrajudiciales y de repetición, como se describe a continuación:

ETAPAS PROCESALES			
REPETICIÓN	EXTRAJUDICIAL	JUDICIAL	TOTAL
494	1.647	2.118	4.259

Las 23 sesiones del comité fueron soportadas en las siguientes actas de reunión:

Sesión	Nro. de Acta	Fecha
1	AE-2025-000183-SEGEN	22/01/2025
2	AE-2025-000184-SEGEN	29/01/2025
3	AE-2025-000217-SEGEN	05/02/2025
4	AE-2025-000219-SEGEN	12/02/2025
5	AE-2025-000257-SEGEN	19/02/2025
6	AE-2025-000315-SEGEN	26/02/2025
7	AE-2025-000354-SEGEN	05/03/2025
8	AE-2025-000359-SEGEN	12/03/2025
9	AE-2025-000364-SEGEN	19/03/2025
10	AE-2025-000452-SEGEN	26/03/2025
11	AE-2025-000453-SEGEN	02/04/2025
12	AE-2025-000454-SEGEN	08/04/2025
13	AE-2025-000491-SEGEN	22/04/2025
14	AE-2025-000493-SEGEN	23/04/2025
15	AE-2025-000514-SEGEN	29/04/2025
16	AE-2025-000578-SEGEN	07/05/2025
17	AE-2025-000599-SEGEN	14/05/2025



18	AE-2025-000633-SEGEN	22/05/2025
19	AE-2025-000670-SEGEN	29/05/2025
20	AE-2025-000708-SEGEN	05/06/2025
21	AE-2025-000760-SEGEN	11/06/2025
22	AE-2025-000822-SEGEN	18/06/2025
23	AE-2025-000840-SEGEN	26/06/2025

En forma imperante, indicar que la mayor cantidad de procesos se estudian dentro del medio de control de reparación directa, considerada como la principal acción en lo contencioso administrativo para exigir la declaratoria de responsabilidad patrimonial, por hechos, omisiones u operaciones administrativas ejecutadas por el Estado, consolidando las siguientes cifras:

REPARACIÓN DIRECTA – 2.107			
TIPO	APLAZAR	CONCILIAR	NO CONCILIAR
Judicial	118	15	979
Prejudicial	91	16	888
Total	209	31	1.867

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO – 1.383			
TIPO	APLAZAR	CONCILIAR	NO CONCILIAR
Judicial	125	9	670
Prejudicial	91	11	477
Total	216	20	1.147

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA – 21			
TIPO	APLAZAR	LLAMAR EN GARANTIA	NO AUTORIZAR LLAMAMIENTO
Prejudicial	4	16	0
Judicial	0	1	0
Total	4	17	0

ORDINARIOS – 166				
TIPO	APLAZAR	AUTORIZAR PARA CONVOCAR	CONCILIAR	NO CONCILIAR
Judicial	3	0	1	123
Prejudicial	6	6	9	18
Total	9	6	10	141

CONSTITUCIONALES – 61			
TIPO	APLAZAR	NO CONCILIAR	NO FORMULAR PACTO DE CUMPLIMIENTO
Judicial	4	14	41
Prejudicial	0	1	1
Total	4	15	42

CONTRACTUALES – 27			
TIPO	APLAZAR	CONCILIAR	NO CONCILIAR
Judicial	5	0	10
Prejudicial	4	1	7
Total	9	1	17

REPETICIONES - 494			
ACCIÓN	APLAZAR	NO REPETIR	REPETIR
Reparación Directa	68	192	56
Nulidad y Restablecimiento	17	136	0
Ordinarios	5	15	1
Contractuales	0	4	0
Total	90	347	57

II. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DECISIONES

1. En las diferentes sesiones del comité, se evalúan situaciones particulares que fueron evidenciadas y expuestas en las siguientes agendas:

Sesión	Descripción
Agenda 01	<ul style="list-style-type: none"> - Ratificación del secretario técnico. - Directrices selección de abogados externo. - Nuevo régimen de pago de seguridad al personal de contratistas. - Presentación informe de gestión 2024.
Agenda 03	<ul style="list-style-type: none"> - El comité solicita a la Dirección de Sanidad, se proyecte desde sus competencias un concepto sobre el llamamiento en garantía, con énfasis en las entidades contratadas para la prestación de servicios de salud.
Agenda 05	<ul style="list-style-type: none"> - Sesión realizada en el municipio de Mocoa Putumayo, la cual contó con la asistencia de los representantes de la rama judicial y ministerio público locales.
Agenda 06	<ul style="list-style-type: none"> - Se deja registro del control ejercido por el comité respecto de los planes de trabajo 1, 2 y 3, a través de los cuales se realiza en forma bimestral, seguimiento a las decisiones tomadas. (Manual Operativo MIPG – V6)
Agendas 07 y 08	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicitó a la Dirección de Sanidad posponer la exposición del concepto jurídico sobre el llamamiento en garantía, solicitado en la sesión 03.
Agenda 09	<ul style="list-style-type: none"> - La Dirección de Sanidad, expone la línea defensiva planteada para el medio de control "llamamiento en garantía", con enfoque en las entidades contratadas para la prestación de servicios de salud.
Agenda 011	<ul style="list-style-type: none"> - Se delega por vacaciones del titular, la participación en el comité del señor CT. Jaime Florez adscrito a la Oficina de Control Interno, funcionario con voz y sin voto.
Agenda 013	<ul style="list-style-type: none"> - Autorización del equipo conciliador, frente a las diferencias entre Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Policía Nacional de Colombia, respecto a posibles incumplimientos en el Convenio Inter administrativo de Cooperación No. 2293 de 2022.
Agenda 015	<ul style="list-style-type: none"> - Se deja registro del control ejercido por el comité respecto de los planes de trabajo 1, 2 y 3, a través de los cuales se realiza en forma bimestral, seguimiento a las decisiones tomadas. (Manual Operativo MIPG – V6). - Intervención de la jefe del grupo de seguimiento y control a procesos judiciales, quien manifiesta el cumplimiento a la acción correctiva AC-08645_ARC_9592_AUDITORIA A LOS PROCESOS POR COBRO DE COSTAS PROCESALES Y ACCIONES DE REPETICIÓN A LAS UNIDADES DE DEFENSA JUDICIAL_SEGEN_H04, que consiste en presentar en la última sesión del Comité De Conciliación y Defensa Judicial de la Policía Nacional, del mes de abril de 2025.
Agenda 016	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento a la Circular Externa No. 15 del 26 de junio del año 2024 ANDJE – complemento PPDA 2024-2025.

2. El comité realiza seguimiento permanente al cumplimiento de los términos establecidos para la presentación de las **propuestas extrajudiciales**, conforme a lo establecido en el artículo 19, numeral 2 de la Resolución 1617 del 19/05/2023 – “*reglamento interno del comité*”, así las cosas, se estudiaron 1.647 propuestas extrajudiciales.

III. PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

1. A través de lineamiento establecido por la ANDJE mediante Circular Externa Nro. 015 del 26/06/2024, se consideró necesario vincular a la Policía Nacional para que complementen sus Políticas de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025, bajo una comprensión integral de su litigio, en el ámbito administrativo y misional, razón por la cual se complementó la política en mención.
2. Dentro de las actividades desplegadas de la política de prevención del daño antijurídico, se consolidaron los siguientes datos respecto a las capacitaciones en el orden nacional, así:

A. TEMÁTICAS:

En el presente semestre se priorizaron los siguientes temas, lo cuales fueron socializados a las unidades de Defensa Judicial del Nivel Nacional, a través del acta nro. AC-2025-000277-SEGEN del 27/02/2025:

PPDA 2024-2025

Lesión y muerte de personas privadas de la libertad en instalaciones policiales

- Lesión y muerte de PPL en instalaciones policiales.
- Pautas de actuación institucional para la atención de personas privadas de la libertad en instalaciones policiales.
- Circulares Externas sobre lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

PPDA 2025

Lesión y muerte de civil en procedimiento policial

Lesión y muerte de civil con arma de dotación oficial

- Ley 1801 de 2016 - CNCSC.
- Uso de la fuerza.
- Uso de las armas de fuego y decálogo de seguridad.

B. METODOLOGÍA:

De forma trimestral y en conjunto con la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, la Secretaría General evalúa la gestión en el ámbito territorial, respecto de la aplicación de las temáticas referidas; actividades que son efectuadas en forma permanente por parte de las Unidades de Defensa Judicial, los Asesores Jurídicos del Servicios de Policía y los Asesores Jurídicos de Metropolitanas y Departamentos de Policía.



Para el 2025, el control se ejerce por medio del indicador denominado “Prevención del Daño Antijurídico”, perteneciente al proceso de “Actuación Jurídica”, bajo la siguiente descripción y parámetros:

Generar los espacios para el desarrollo de actividades con cobertura en la jurisdicción de la unidad policial, que permitan el conocimiento y potencialización de las Asesorías Jurídicas de Seguridad y Convivencia, en pro de la prevención del daño antijurídico y de la materialización de los compromisos derivados de la aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia.

<u>NÚMERO DE ACTIVIDADES</u>	<u>PERSONAL SENSIBILIZADO</u>
<u>30%</u>	<u>70%</u>
0 actividades = 0%	30% del total de la unidad = 100% y proporcional.
Entre 1 y 3 actividades = 30%	
Entre 2 y 5 actividades = 70%	
Más de 5 actividades = 100%	

C. RESULTADOS:

Lo anterior, se materializó para los dos primeros trimestres de la presente anualidad, en los **34** departamentos de Policía y **19** Metropolitanas de Policía existentes, consolidando **1.283** charlas de prevención del daño antijurídico, que impactaron **66.739** funcionarios en el primer trimestre y **78.882** en el segundo trimestre, para un total de **145.621** funcionarios sensibilizados, es decir el **90%** del total de uniformados y no uniformados adscritos a la institución policial aproximadamente.

IV. OTRAS ACTIVIDADES

1. A través de la comunicación oficial dirigida al Doctor Luis Ramiro Escandón Hernández, Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa, radicada bajo el Nro. **GS-2025-000253-SEGEN** de fecha 03/01/2025, se enviaron las propuestas de repetición estudiadas y sus respectivas decisiones efectuadas en el segundo semestre de 2024 y en comunicación oficial nro. **GS-2025-019325-SEGEN** de fecha 07/07/2025, dirigido al Doctor Julián Andrés Fernández, las correspondiente al primer semestre del año 2025, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del artículo 120 de la Ley 2220 de 2022:

“7. Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición e informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo las correspondientes decisiones anexando copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalando el fundamento de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición”.

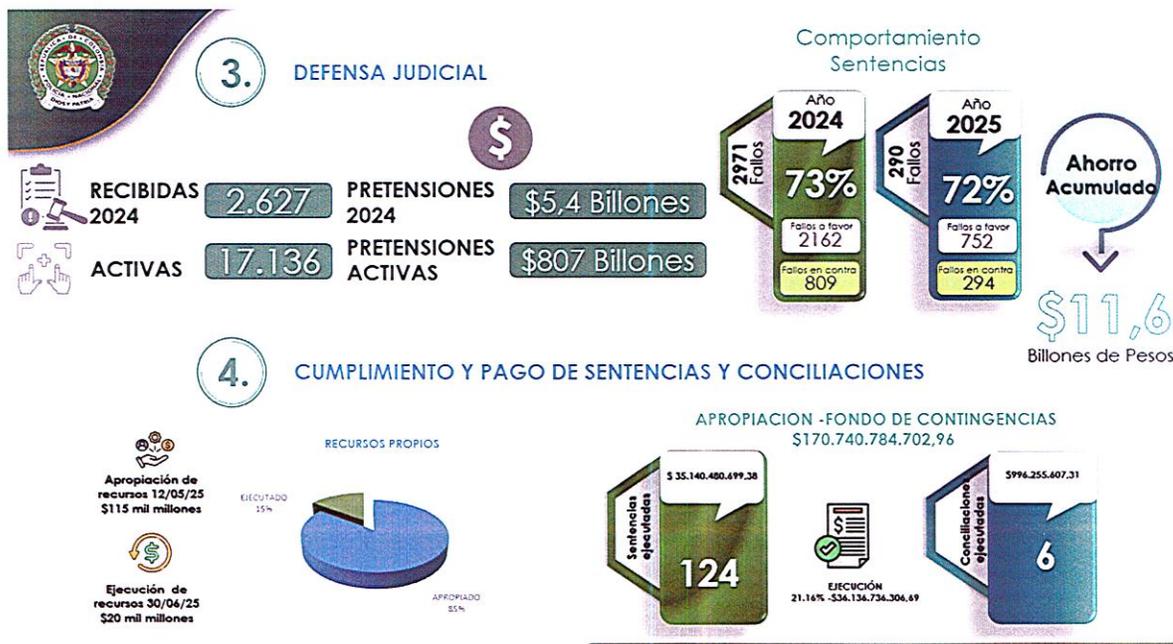
2. Mediante oficio **2025EE0059515-CGR del 28-03-2025**, la Doctora JENNY ELIZABETH LINDO DIAZ - Contralora Delegada para el Sector Justicia, eleva solicitud a señor Director General de la Policía Nacional, respecto a información propia de la conformación y funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Policía Nacional, la cual surtió contestación a través de la comunicación oficial **GS-2025-012415-SEGEN**; una vez aportada la información solicitada, con fecha 04/06/2025, se efectuó reunión en las instalaciones del Área de Defensa Judicial de la Secretaría General, entre funcionarios de la Contraloría General de la República e integrantes del





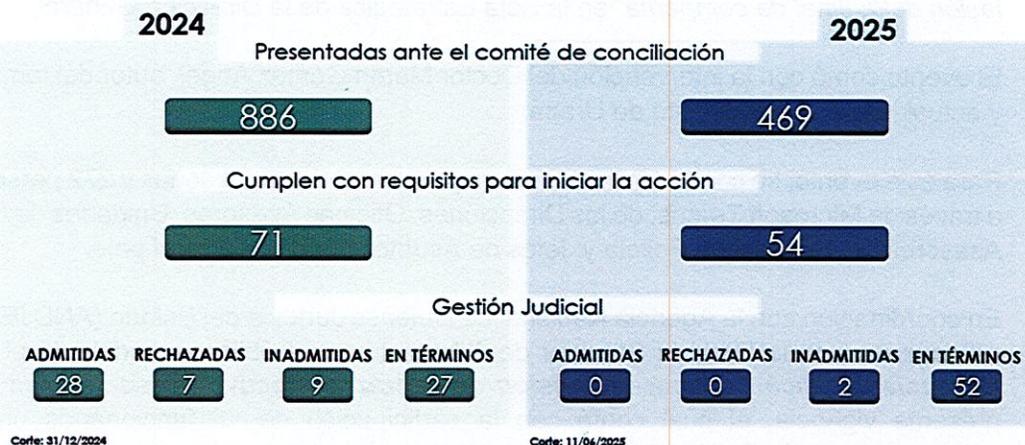
Grupo Conciliaciones de la Policía Nacional, con el fin subsanar dudas respecto al cuestionario elevado. Esta actividad se llevó a cabo con el fin de contar con el apoyo coordinado de entidades externas que coadyuvan en la administración de la “Política de Defensa Jurídica” estatal.

- Mediante comunicación oficial **GS-2024-012598-SEGEN** de fecha 02/05/2025, se ordena la estructuración de los avances asociados a la “Política de Defensa Jurídica – MIPG V6”, con el fin de ser presentados ante el mando a través del “Comité Institucional de Gestión y Desempeño – 2025”, evento que se desarrollará el día 23/07/2025. Por lo expuesto, se relaciona a continuación el proyecto de datos a presentar en mencionado comité, así:





5. ACCIÓN DE REPETICIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS



6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



	2024	2025
Inscritos:	10	16
Graduados:	10	16

Finalizó 11/04/2025

CIRCULARES EXTERNAS

05 - 2019	Lineamientos PPDA 1
09 - 2023	Lineamientos PPDA 2
25 - 2024	Lesiones en manifestación pública
26 - 2024	No revictimización - Respeto DDHH
29 - 2024	Pensiones Fuerza Pública
05 - 2025	Lineamientos PDA - Desaparición Forzada

CHARLAS INSTITUCIONALES

Actividades	
2024	6.279
Personal sensibilizado	
2024	17.829
Actividades	
2025	2.366
Personal sensibilizado	
2025	13.446

Corte: 04/04/2025

4. En atención a los controles efectuados por el Grupo de Conciliaciones del Área de Defensa Judicial SEGEN, frente al (i) seguimiento de las decisiones tomadas por el comité de conciliación, (ii) la gestión del ahorro patrimonial de los recursos de sentencias y conciliaciones, (iii) cumplimiento a las acciones con decisión de repetir, y (iv) evaluación de los procesos de repetición y soportes de pago, se encuentran en desarrollo los planes de trabajo internos Nro. 1, 2, 3 y 4, lo cual permitió al comité, contar con datos e información puntual respecto a estas responsabilidades, que



fortalecen los argumentos para la toma de decisiones y orientaciones dirigidas a los apoderados de la institución en el territorio nacional.¹

5. En el marco del ítem “*Gestión del Conocimiento*”, derivado del Manual Operativo MIPG – V6, el día 27/05/2025, la Secretaría General Policía Nacional, bajo el liderazgo del Grupo de Conciliaciones, llevó a cabo la capacitación denominada “*Derechos no patrimoniales por muerte o lesión del animal de compañía*” en la Sala Estratégica de la Dirección General.

El evento contó con la intervención del Doctor Martín Gómez Ángel, autor del tema de conferencia y actual juez civil del circuito de Urabá.

Para este evento, se contó con la asistencia presencial de 40 personas y 272 personas conectadas a través de Microsoft Teams, de las Direcciones, Oficinas Asesoras, Unidades de Defensa Judicial, Asesores del Servicio de Policía y Jefes de Asuntos Jurídicos a nivel país.

6. En coordinación con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) y ellos a su vez en conjunto con la Escuela Superior de Administración Pública, se adelantó el “**Diplomado en Gerencia Jurídica Pública: una visión de liderazgo efectivo**”, desde el mes de febrero de la presente vigencia, el cual contó con la participación de 16 funcionarios uniformados y no uniformados, de profesión abogados, que actualmente fungen como apoderados en las Unidades de Defensa Judicial del nivel central. Con esto, se complementan las competencias profesionales de los profesionales que ejercen la defensa jurídica de los intereses de la institución, lo cual impacta en forma directa la eficiencia de la entidad.

Elaboró: IT. JHONATTAN MONSALVE GARCIA
SEGEN-GUCIL

Revisó: TC. CAMILO ANDRES LÓPEZ R.
SEGEN-ARDEJ

Revisó: ASE24. ARNUBIO SOLIS HENAO
SEGEN-GUCIL

Revisó: CT. MARIA CLAUDIA RUYDIAZ G.
SEGEN-GUCIL

¹ GS-2023-038143-SEGEN, GS-2023-038144-SEGEN, GS-2023-038146-SEGEN, GS-2024-002025-SEGEN.

